

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 254.488/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con los trabajos de conservación y reparos en el edificio ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Azul (Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución N° 639 de fecha 17 de julio de 1979 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Intendencia Municipal de Azul (Buenos Aires) la realización de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 16.571.000.-

Que con posterioridad fueron transferidos, en concepto de mayores costos y trabajos adicionales, las sumas de \$ 29.785.780.- \$ 13.870.000.- y \$ 12.500.000.- (Resoluciones Nros. 767/80, 1190/80 y 445/81, respectivamente).

Que, conforme lo señala en su informe precedente el Departamento de Arquitectura, por tareas de pintura y conforme lo solicitado por el Sr. Juez titular del asiento y las constancias obrantes en autos, corresponde transferir a la citada Intendencia Municipal la suma de \$ 2.628.530.-

Por ello, SE RESUELVE:

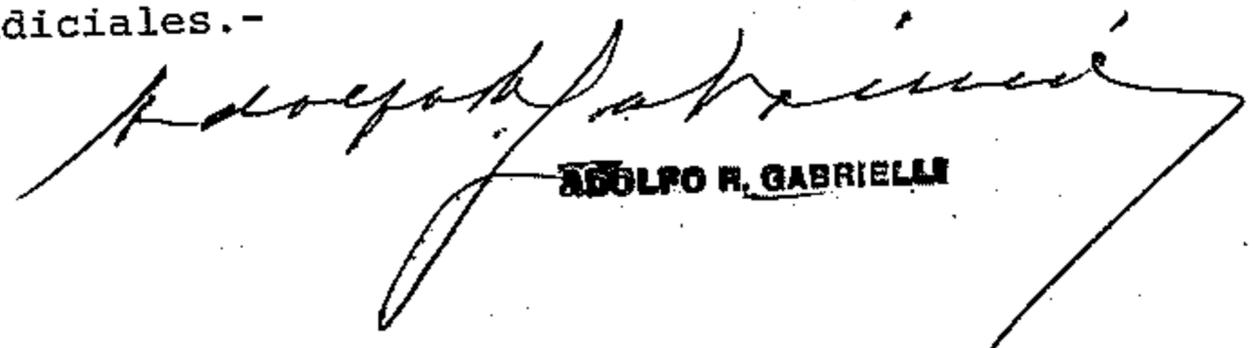
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la Intendencia Municipal de Azul (Buenos Aires), la suma de PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 2.628.530.-), por los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

m.d.

A.

  
**ADOLFO R. GABRIELLI**